



ENTRADA 14.344  
09/01/2017 12:36

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3719

01/10/2016

5894

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

#### RESPUESTA:

Los servicios de Cercanías se encuadran en las denominadas Obligaciones de Servicio Público, servicios que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por los mercados y no generan los ingresos necesarios para garantizar su continuidad.

En este contexto, para poder ofrecerlos de modo sostenible, la política de precios intenta establecer un equilibrio de costes entre lo que paga el cliente y las aportaciones del Estado, indispensables para su mantenimiento.

Así, en los Núcleos de Cercanías, se ha estructurado una oferta comercial para el cliente recurrente, basada en abonos mensuales, tales como el Abono Estudio.

El Abono Estudio es un producto diseñado para estudiantes, matriculados en Universidades y Centros Oficiales de enseñanza, válido durante todos los días de un trimestre natural en periodo lectivo.

Gracias a este tipo de tarifa, un viajero recurrente, durante un año lectivo, puede reducir el coste de su tarifa en un 41,3%, si viaja en el área metropolitana de Castellón, y en un 24,3% si realiza el trayecto entre Valencia y Castellón.

Madrid, 12 de diciembre de 2016